BAC

¿CUÁLES TRÁMITES SON NECESARIOS PARA FORMALIZAR TU NEGOCIO EN GUATEMALA?

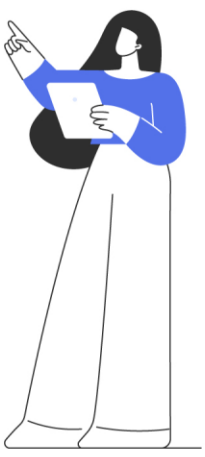

1 Acciones previas – Definir la actividad económica y preparar el plan de negocio

Ley de Fomento para la Microempresa (Decreto 20-2018); Código de Comercio (Decreto 2-70)

- Definir el producto o servicio que se ofrecerá, con enfoque en la solución que brinda al cliente.
- Verificar si la actividad está regulada por normas específicas (alimentación, transporte, salud, etc.).
- Elaborar un plan de negocio básico (propuesta de valor, precios, clientes, costos).
- Identificar ubicación comercial y validar compatibilidad con normativa municipal.
- Consultar con el Ministerio de Economía (MINECO) sobre programas de apoyo a emprendedores.

2 Registrar el nombre comercial y la actividad ante el Registro Mercantil

Código de Comercio, artículos 333 al 339 y 368 al 374



- Verificar disponibilidad del nombre comercial en línea o directamente en el Registro Mercantil.
- Presentar solicitud de inscripción como comerciante individual, en formato físico o por medio de GUATEMALA EMPRENDE.
- Incluir datos personales, actividad económica, dirección comercial y nombre del negocio.
- Obtener la patente de comercio (documento que te autoriza a operar como comerciante).
- Publicar el aviso de inscripción en el Diario de Centro América (obligatorio).



3 Registrarse ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Código Tributario (Decreto 6-91); Ley del IVA (Decreto 27-92); Ley del ISR (Decreto 10-2012)

- Obtener el Número de Identificación Tributaria (NIT) como persona individual.
- Registrar establecimiento comercial y dirección fiscal.
- Elegir el régimen tributario: Régimen sobre Ingresos o Régimen Opcional Simplificado.
- Inscribirse en el IVA, si aplica según actividad.
- Solicitar autorización para emitir factura electrónica (FEL) mediante un certificador autorizado.



4 Obtener la licencia de funcionamiento municipal

Código Municipal (Decreto 12-2002); Normativas locales de cada municipio

- Solicitar la licencia de funcionamiento o patente municipal en la municipalidad del lugar del negocio.
- Presentar patente de comercio, DPI, croquis del local y/o contrato de arrendamiento (si aplica).
- Verificar cumplimiento del uso de suelo autorizado para la actividad económica.
- Pagar la tasa municipal correspondiente según el tipo de negocio.
- Renovar la licencia anualmente, según indique la municipalidad.

5 Inscribirse en la seguridad social si se contratará personal

Ley Orgánica del IGSS (Decreto 295); Reglamento del Régimen de Seguridad Social



- Registrarse como patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) si se contrata personal.
- Declarar datos del empleador y del establecimiento.
- Inscribir a los trabajadores activos, reportando salarios y jornada laboral.
- Cumplir con pagos mensuales de cuotas patronales y laborales.
- Informar al IGSS sobre nuevas contrataciones o despidos según corresponda.



6 Acceder a redes de apoyo, financiamiento y capacitación

Política Nacional de Emprendimiento (MINECO); Decreto 4-2022 de Fomento a Emprendimientos Juveniles

- Registrar el emprendimiento en la plataforma GUATEEMPRENDE del MINECO.
- Aplicar a programas de formación o mentoría para emprendedores.
- Explorar acceso a microcréditos o financiamiento a través del BANRURAL, MICOOPE o el Fondo de Desarrollo Social (FODES).
- Participar en ferias de emprendimiento locales o nacionales.
- Conectarse con cámaras empresariales, redes de apoyo o incubadoras de negocios.

BAC presenta esta información como una serie de recomendaciones no técnicas para las pymes en Guatemala. El documento no puede ser entendido como asesoría legal, tributaria, comercial o de ninguna otra índole. Asimismo, BAC no brinda ningún tipo de garantía sobre el contenido incluido, ni asume responsabilidad alguna por las acciones que sean tomadas con base en este documento.